

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Madrid Salud
Servicios Administrativos**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio, las resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan; advirtiendo de que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la LRJPAC); o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación, en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde asimismo podrán solicitar acceso al expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

Gestión Logística Global 2010, Sociedad Limitada. — 207/2011/00296. — 16 de noviembre de 2010. — Artículo 4.2 del Reglamento (CE) del Parlamento Europeo. — 6.546 euros.

Rabasori de Parla, Sociedad Limitada. — 207/2011/00646. — 8 de febrero de 2011. — Artículo 3.6 del Real Decreto 142/2002. — 3.006 euros.

Pescados El Timón, Sociedad Limitada. — 207/2011/00943. — 23 de marzo de 2011. — Artículo 15 del Reglamento (CE) del Consejo. — 1.200 euros y decomiso de 11,65 kilogramos de jureles.

Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/8.085/11)